	ACUERDO MUNICIPAL 09 (09 DIC 2014)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 1 de 1

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL RECAUDO DE LA TASA DE ALUMBRADO PUBLICO”

El concejo de Sabaneta en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, el Artículo 313 de la carta política y las leyes 136 de 1994, 140 y 143 de 1994 y 1551 de 2012 y demás normas concordantes aplicables,

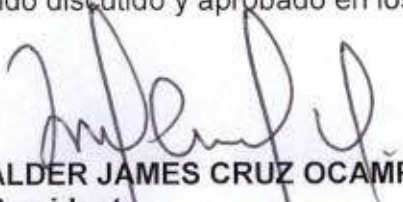
ACUERDA

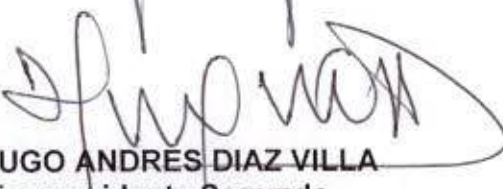
ARTÍCULO PRIMERO: a partir de la vigencia del presente acuerdo, la tasa de Alumbrado público, referida en las disposiciones legales, en especial los acuerdos municipales 6 y 18 de 2013 y 01 de 2014, será transferida directamente por Empresas Públicas de Medellín a la Tesorería de rentas municipales de Sabaneta

PARAGRAFO: Una vez transferida la tasa que trata este artículo, a la tesorería de rentas, el Municipio transferirá parte de la misma, a la Empresa Prestadora de Servicios Públicos del Municipio de Sabaneta “E.S.P”, en la cuantía y términos definidos en el convenio interadministrativo que para el efecto suscriba la municipalidad con la Empresa de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el literal a del Artículo 4 del Acuerdo 018 de 2013 y el acuerdo 01 de 2014 y las demás normas que le sean contrarios.

Dado en Sabaneta a los 26 días del mes de noviembre de 2014, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
Presidente


HUGO ANDRES DIAZ VILLA
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
Vicepresidente Primero


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General

Recibido hoy 2 de Diciembre del 2009
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 09 de Diciembre del 2009

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]

100